

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión por Procesos con Sistemas Integrados de Información (ERP)
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados supone un promedio del 46,6% de los reflejados en la Memoria, existiendo plena correlación con los criterios de admisión establecidos.

Los criterios de valoración de méritos aplicados no restringen el tipo de formación académica específica de los estudiantes y tan solo se indica que se dará preferencia a aquellos que hayan cursado ciertas titulaciones. Las evidencias constatan que finalmente los estudiantes que acceden provienen principalmente de Administración y Dirección de Empresas y, en menor medida, de Economía e Ingenierías.

Además, hay que destacar que para el curso 2014-2015, durante el proceso de matriculación de estudiantes en la primera edición del máster, se autorizó por parte de la Comisión de Posgrado la aceptación condicionada de estudiantes a los que les faltaba el TFG, lo que incumple el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007. Dicho acceso quedaba condicionado a su obtención con anterioridad al periodo de exámenes (enero). Se optó por activar esta opción, admitiéndose una estudiante en este formato. Sin embargo, la experiencia no ha sido todo lo satisfactoria que era de esperar. Dado que tienen que elaborar y defender el TFG, pasan periodos de tiempo dedicados a ello, en lugar de focalizar todo su trabajo en el Máster. Por este motivo, tal y como se recoge en el Plan de Mejoras (E08-E021), para el curso 2015-2016 no se facilitará el acceso al máster por esta vía excepcional. Lo que se considera una medida adecuada.

Según el informe de seguimiento, se indica que los estudiantes a tiempo completo se deben matricular en al menos 60 créditos ECTS y un máximo de 80 por curso académico, si bien, en la memoria verificada el máximo de créditos por curso se establece en 60.

La normativa académica del título, relativa a la permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos, se corresponde con la establecida en la memoria de verificación.

La implantación del plan de estudios se corresponde parcialmente con lo establecido en la memoria de verificación. En la Tabla 1 se aportan enlaces a las guías docentes de las asignaturas del título, pero se echa en falta la guía docente del TFM y de las asignaturas optativas del título.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas aportadas en la Tabla 1 se corresponden con las establecidas en la memoria verificada y facilitan la adquisición de las competencias previstas.

Los sistemas de evaluación se han desarrollado conforme a lo expuesto en la memoria del título. Se ha tratado de otorgar un mayor peso a la evaluación continua respecto a los exámenes ordinarios, lo que se considera una buena práctica.

La evaluación de los TFM provoca un debate en referencia a los contenidos que deben incluir los trabajos y su calificación correspondiente por lo que sería conveniente elaborar una documentación que oriente, tanto a profesores como estudiantes, en contenidos y protocolos del TFM.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos y a partir de la documentación aportada, no se observan duplicidades o carencias evidentes.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y se distribuye en dos semestres de 30 créditos, al igual que se indicaba en la memoria de verificación. Sin embargo en la Evidencia 8, dentro del plan de mejoras, se indica que con el fin de mejorar el equilibrio de la carga presencial entre primer y segundo semestre, y de cara a facilitar que en cada uno se alcancen adecuadamente las competencias, se pretende intensificar la presencialidad en el primer semestre y hacerse más ligera en el segundo para facilitar el trabajo autónomo individual o en grupo en los itinerarios de especialización. Sin embargo, este tipo de reestructuración no está sustentada en una modificación oficial del título.

Se detectan algunas inconsistencias en las prácticas de laboratorio por el uso del software necesario en algunas asignaturas. En concreto, el software elegido en la impartición de la materia "*Inteligencia de Negocio*", entraba en conflicto con los protocolos de seguridad de la universidad, por lo que dificultaba el libre acceso de los estudiantes al sistema fuera del horario de aula.

Se han incluido tres simuladores, uno para la asignatura de "*Implantación de Estrategia en un Entorno Virtual*" sobre el que no ha habido incidencias. En el segundo software, para la impartición de la asignatura "*Business Intelligence*", se han producido las siguientes incidencias:

- a. No ha sido posible que los estudiantes realicen prácticas fuera del Campus.
- b. Problemas en la configuración del software con los protocolos de seguridad de la Universidad al necesitar contraseña de administrador. Se ha solventado con una calendarización de los usuarios, pero esto es poco flexible.

El tercer software de Business Objects (Seidman University) para la impartición de la asignatura "*Gestión por Procesos*", ha permitido el desarrollo de la asignatura sin incidencias.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación.

Respecto a la documentación oficial del título, se encuentran disponibles y son fácilmente accesibles la memoria e informe de verificación, la publicación en BOE del título y el enlace a RUCT.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos) están disponibles y son fácilmente accesibles; también se corresponden con los establecidos en la memoria de verificación.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la memoria del título.

Está disponible igualmente la estructura del plan de estudios y su distribución en créditos y los horarios y aulas de las diferentes asignaturas.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y profesionales.

En la página web del título se facilita un enlace al SIGC de la universidad, genérico para todos los títulos. Se puede acceder de forma pública a la descripción del SGIC también son públicos algunos de los indicadores del título.

La página web del título tiene un enlace a la "Unidad de acción social", que funciona como servicio de apoyo, entre otras actividades, para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Aunque no se cuenta con evidencias de que se hayan implantado todos los procesos asociados al SGIC, se presenta un autoinforme de seguimiento del título de 2014-2015 y el plan de mejoras derivado del mismo. Asimismo, se aportan algunas actas de las reuniones celebradas con el objetivo de coordinar algunas asignaturas.

No se ha podido acceder a encuestas de satisfacción con la docencia y el título que hayan sido realizadas a los estudiantes. Sí se ofrece una tabla que recoge la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas, siendo valoradas éstas positivamente por los estudiantes implicados.

Del mismo modo, se dispone del procedimiento "*PC 954 Atención a quejas, sugerencias, agradecimientos y consultas (QSAC) + Incidencias académicas*", pero no se ha accedido a las reclamaciones o sugerencias recibidas.

El SGIC de la Universidad tiene diseñado un procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados, pero no se han recogido aún datos del título.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Respecto a los datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título, no se han producido variaciones respecto a lo recogido en la memoria. El profesorado, mayoritariamente permanente, se combina con la participación de tres consultores externos que aportan experiencia práctica en el diseño e implementación de sistemas ERP. Dos de estos consultores están certificados por SAP y todos tienen una amplia experiencia en consultoría relacionada con el ámbito del título. Conviene remarcar que la mayoría de los profesores permanentes de la UPNA que imparten en el máster son doctores y además, está acreditados como consultores SAP.

En la Tabla 1 se aporta el enlace a los CV del profesorado que permite constatar su experiencia docente e investigadora en la línea de lo propuesto en la memoria de verificación. Sin embargo, por un lado, se enuncia a 17 profesores y no 16 como se indicaba en otra evidencia y, por otro lado, hay enlaces que no funcionan correctamente.

El tamaño del grupo, de 18 estudiantes, consecuencia de la matrícula del Máster, y los 16 profesores disponibles permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

A partir de la información de la Tabla 1 se comprueba que la distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico, experiencia docente e investigadora y su dedicación.

Sin embargo, no se considera adecuado que una sola profesora sea la encargada de la gestión de las prácticas, lo que se considera inadecuado para supervisar a los 18 estudiantes matriculados en el curso 2014-2015 y, adicionalmente, impartir dos asignaturas obligatorias.

A partir de las evidencias se observa que durante el curso 2014-2015 los TFM (en el informe de seguimiento se hace referencia de forma errónea a los TFG) han sido dirigidos principalmente por la Directora Académica del Máster, ya que la mayoría fueron desarrollados en empresas las cuales habían contactado de forma directa con la Dirección del máster. Esto se considera inadecuado y la propia Universidad informa que en el curso 2015-2016 se ampliará la tutorización de TFM al resto de profesores del máster.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las prácticas externas son optativas, pero según las Evidencias E11-12-13-14-15, 11 de los 18 estudiantes matriculados han realizado prácticas externas, lo que se considera muy positivo.

Se aportan evidencias de las encuestas finales a los tutores de empresa, una tabla de asignación de las empresas donde se realizarán las prácticas y se detallan los criterios de adjudicación de las plazas.

Las prácticas se organizan en colaboración con la Fundación Universidad-Sociedad, que es con quien se efectúa la coordinación para la búsqueda de empresas que ofrezcan el perfil de capacitación profesional para los estudiantes. Se realiza una ronda de visitas a empresas seleccionadas y se consiguen prácticas para todos los estudiantes que cumplen los criterios académicos. El criterio de adjudicación de plazas, se realiza en función de los criterios aprobados por la Comisión Académica y todo ello de acuerdo con la memoria de verificación del título.

La organización de las prácticas externas se considera adecuada para conseguir las competencias y en función del número de estudiantes matriculados.

No se encuentran evidencias de que se ha llevado a cabo una adecuada coordinación entre el profesor de prácticas y los tutores de los centros de prácticas.

Se ha podido acceder exclusivamente a las guías docentes de las asignaturas, que son similares a las propuestas en la memoria de verificación, pero no a los materiales u otros recursos didácticos disponibles por parte del estudiante y que, según el informe de seguimiento, estarían en la Evidencia 17 (que no se ha localizado en el repositorio de documentación). Por lo tanto, no se puede valorar completamente este punto.

No se dice nada al respecto de los sistemas de seguimiento y tutorización en el informe de seguimiento ni en las evidencias aportadas.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

A partir de las evidencias aportadas en las Tablas 3 y 5, para el curso 2014-2015 los resultados son excelentes, con una tasa de rendimiento del 96,9% y una tasa de éxito del 100%.

Se valora positivamente que, según la Evidencia 8 "Plan de mejoras", se plantea aumentar la exigencia de los exámenes para superar las asignaturas. En concreto, se pretende incluir como requisito la obtención del 40% de la calificación del examen para poder superar la materia.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En lo referente a las recomendaciones recogidas en el informe de verificación del título, se planteaba una recomendación no imperativa en el Criterio 2 de Justificación, no se ha aportado información de que dicha recomendación haya sido observada.

Madrid, a 13 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo Martín